**Fondo de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato**

El 30 de mayo de 2006, se publicó el Decreto Legislativo 268 expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 86, en su tercera parte y mediante el cual es emitida la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato, asimismo mediante el Periódico Oficial 136 de fecha 25 de agosto de 2006 es emitido el Reglamento de la misma.

Posteriormente se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 128 segunda parte, de fecha 12 de Agosto de 2011, el Decreto 175, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la misma ley, y cuya vigencia es a partir del 1 de septiembre de 2011, según el texto del Artículo Primero Transitorio.

Con fecha 7 de junio de 2013, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 91 en su tercera parte, el Decreto 74, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan respectivamente diversas disposiciones a la misma ley, y cuya vigencia es a partir del 11 de junio de 2013, como lo indica el Artículo Primero Transitorio.

El 26 de diciembre de 2014, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, expide el decreto 266 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 206 decima séptima parte, cuya vigencia será a partir al día siguiente a su publicación, tal como se indica en el Artículo Primero Transitorio.

Por lo anterior, y en cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio de la misma ley, se informa la aplicación de los recursos dotados al Fondo de Operación del Programa.

En el trimestre enero-marzo de 2016, se erogaron recursos por un total de 9 millones 707 mil 060 pesos como apoyo a víctimas del delito en el Estado, que comparado con lo erogado en igual trimestre de 2015, el monto es mayor en 6 millones 877 mil 638 pesos.

En total, se apoyaron 231 casos, 105 casos más que el mismo periodo del año anterior y 118 menos que el cuarto trimestre de 2015.

Desde una perspectiva mensual los recursos se erogaron de la forma siguiente:



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

Los principales rubros en donde se aplicaron los recursos en el periodo de referencia son los siguientes:



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

Asimismo, durante el mismo periodo por tipo de delito el monto erogado se distribuyó de la siguiente manera:



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

En el siguiente cuadro se muestran las cifras y números de casos alcanzados por cada municipio durante el periodo que se reporta:



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

Desde una perspectiva anual los recursos que se erogaron totalizan un importe de 9 millones 707 mil 060 pesos, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.